

CAMPUS RURAL 2026

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL
CIF	P4110300C
Persona de contacto	ÁNGEL LUIS HANS SIRIA
Correo Electrónico de contacto	desarrollocanadarosal@gmail.com
Teléfono de contacto	667842596
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	ENTIDAD LOCAL
Breve descripción de ámbito de actividad	Administración Pública

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 *(una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)*

Título de la práctica	Técnico/a de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Descripción de las tareas	La persona en prácticas colaborará en iniciativas de educación ambiental, revisión de actuaciones en zonas verdes, apoyo en campañas de concienciación ciudadana y recopilación de información para proyectos de mejora del municipio. También podrá participar en la elaboración de propuestas relacionadas con eficiencia energética y sostenibilidad urbana
Municipio de realización	Cañada Rosal
Provincia	Sevilla
Nº meses duración de la práctica	3-5 meses
Horas semanales	25h
Perfil de estudiante requerido	Grado en Ciencias Ambientales Grado en Biología Grado en Geografía Grado en Geología Ingeniería Forestal o Ingeniería de Montes Ingeniera Agrónoma Ingeniería Química u otras ingenierías relacionadas
Nombre y apellidos del tutor/a	Ángel Luis Hans Siria
Email del tutor/a	desarrollocanadarosal@gmail.com
Teléfono del tutor/a	667842596
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	No
Comentarios adicionales	

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Campus
Rural



crue
Universidades
Españolas

